

**CONDICIONES GENERALES
PERSONAL EVENTUAL
CARGO: CONTADOR**

1. ANTECEDENTES.

La Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), fue creada mediante Decreto Supremo N° 0163 del 10 de junio de 2009, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la finalidad de ejecutar programas y proyectos de inversión para el desarrollo.

EMAGUA tiene como objetivo implementar programas y proyectos en el marco de las políticas y objetivos estratégicos de desarrollo, medio ambiente y recursos hídricos definidos en las competencias asignadas al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, así como realizar la ejecución y monitoreo de proyectos de inversión para el desarrollo a su cargo, estableciendo sus resultados, efectos e impactos en el marco de sus competencias.

Por lo tanto, en el marco de lo señalado anteriormente, los convenios de cooperación vigentes y de acuerdo a las necesidades institucionales de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, de contar con personal idóneo y calificado, se ha determinado por conveniente contratar los servicios de un **CONTADOR** dentro de la modalidad **PERSONAL EVENTUAL a PLAZO FIJO**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo – Descripción del Cargo	PROFESIONAL V - CONTADOR
Dependencia	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Lugar de trabajo	ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA –OFICINA NACIONAL

3. SUPERVISIÓN

La verificación del cumplimiento de las funciones, tareas y actividades a desarrollar en el cargo estará a cargo del Jefe de la Unidad Financiera mediante el Responsable de Contabilidad.

4. OBJETO

Garantizar el registro de todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales generadas en la administración de los recursos de los proyectos con los cuales cuenta EMAGUA, así como el control de los respaldos correspondientes en cada operación.

5. FUNCIONES

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

"POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

a) Asegurar la aplicación efectiva de los sistemas de administración financiera gubernamental de la Ley No. 1178 y el apoyo logístico económico y financiero para las

unidades sustantivas de EMAGUA para el logro de la ejecución de la inversión planificada.

- b) Aplicar el Sistema de Contabilidad Integrada, de conformidad a las Normas Básicas establecidas en el marco de la Ley N°1178 y el Sistema Nacional de Inversión
- c) Atender y subsanar recomendaciones de Auditoría Interna y la Contraloría relacionadas con Contabilidad Fiscal.
- d) Realizar las declaraciones de los Impuestos de acuerdo al NIT de la Entidad.
- e) Realizar los trámites tributarios que correspondan a objeto de mantener el registro actualizado y libre de deudas.
- f) Elaborar Comprobantes C-31 de pago en estado Verificado, correspondientes a procesos de inversión pública, previa revisión de la documentación de respaldo.
- g) Apoyar en la elaboración de los Estados Financieros a fin de Gestión.
- h) Apoyar en la correcta contabilización de comprobantes y emitir reportes de control de forma periódica.
- i) Precautelar el archivo adecuado de documentación generada debidamente foliada.
- j) Apoyar en la correcta emisión de estados financieros por línea de financiamiento.
- k) Otras funciones relacionadas al cargo.
- l) Cumplir el Reglamento Interno de Personal y otra normativa interna.
- m) Otras actividades en el ámbito de su competencia por instrucciones superiores.

6. REQUISITOS

6.1. FORMACIÓN

- Licenciatura en Contaduría y/o Auditoría, Título de Contador General, Técnico Superior o Certificado de Egreso Universitario en Contaduría Pública (Auditoría).

6.2. EXPERIENCIA

- **Experiencia General:** 3 años a partir de la emisión del Certificado de Egreso.
- **Experiencia Específica:** 1 año en el sector público o privado en el cargo de Contador.

7. RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES

Con las diferentes Unidades de la Estructura Organizacional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua.

8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con las diferentes entidades públicas, descentralizadas, desconcentradas, autónomas, autárquicas y Servicio de Impuestos Nacionales, así como empresas de carácter privado con las que se mantenga una relación contractual.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

RESULTADOS ESPERADOS

<https://emagua.gob.bo>

Gestión óptima y cumplimiento de las funciones definidas, detalladas en informes de actividades y resultados obtenidos.

10. INFORMES

El Contador, deberá presentar un informe de actividades de acuerdo a lo establecido en el Contrato Administrativo de Personal Eventual al Gerente Nacional Administrativo Financiero, a través de su inmediato superior, conforme a los alcances de los puntos 4, 5 y 9.

11. REMUNERACIÓN

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será en forma mensual por un monto equivalente a **Bs 8.689,00 (Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato hasta el 31 de Julio de 2021, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional previa evaluación satisfactoria.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

<https://emagua.gob.bo>